

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064366
	Día 20	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local de Tepic del Rio						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Ana E. Jimenez Lopez			Nombre: Ana E. Jimenez Lopez			
Teléfono: 77315178			Teléfono: 77315178			
CURP: 510820805114H01PNO3			CURP: 510820805114H01PNO3			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Progreso 210			Calle: Progreso 210			
Localidad: Tepic del Rio			Localidad: Tepic del Rio			
Municipio: Tepic del Rio			Municipio: Tepic del Rio			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 61840			C.P.: 61840			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Ana E. Jimenez Lopez			
			CURP: 510820805114H01PNO3			
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 2018		
Placas: 11X5151			Color: Negro	Capacidad: 1100	Placas del remolque: -	
Ruta a seguir						
Tepic del Rio - Rosillo 11201						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
1	Bovino	Carabao	macho			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
6886						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			CNC			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

RES. No.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.